



Pontificia Universidad Católica del Ecuador Sede Esmeraldas

INSTRUCTIVO PARA RECUPERACIÓN HORAS CLASE

Cuando un docente por diversos motivos no ha podido cumplir con su hora/s clase, éstas pueden ser recuperadas hasta un máximo de 2 horas por mes y dentro del mismo mes. Las horas que excedan de este número serán descontadas de su salario, a menos que esté justificada su inasistencia por la Dirección Académica.

El docente puede recuperar un máximo de seis horas (6h) con una misma asignatura y grupo dentro de un mismo período académico, a menos que esté justificada su inasistencia por causas mayores, reconocidas por la Dirección Académica. En los casos que el docente exceda de ese número sin justificación reconocida, recibirá una amonestación escrita.

Para poder recuperar horas clase, el profesor debe seguir el siguiente procedimiento:

Acordar con sus alumnos/as el día y hora de recuperación, preferentemente dentro de la jornada de estudio de los mismos (matutina o vespertina) y de lunes a viernes, excepcionalmente sábados. Está totalmente prohibido recuperar los domingos.

Una vez acordado, el docente debe cumplimentar la hoja de solicitud de recuperación y entregarla al director de escuela para su aprobación. En el caso de los profesores de inglés se comunicarán las recuperaciones tanto al Jefe/a de departamento como al director de escuela. Una vez autorizada la recuperación el docente debe dirigirse a Dirección Académica para entregar copia de solicitud y para solicitar aula. Este trámite debe realizarse antes de la recuperación de horas de clase.

En las horas de recuperación la ausencia de los estudiantes no constará como falta. El docente que recupera evitará dar contenidos que dificulten el avance autónomo de los estudiantes y tampoco se podrán hacer exámenes o pruebas calificables.

No se podrán recuperar clases en los últimos 15 días antes de los exámenes finales.

SECRETARÍA GENERAL. Certifico que el Instructivo de recuperación de horas clase fue analizado y aprobado por los miembros del Consejo Directivo, en las sesiones ordinarias del 02 y 30 de julio de 2015..


Maritza Demera Mejía
SECRETARIA GENERAL



Secretaría General